

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Extensión de Términos ante el
paso del Huracán María

EM-2017-07

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de septiembre de 2017.

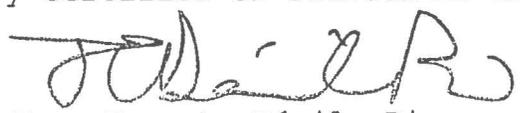
El 18 de septiembre de 2017, el Servicio Nacional de Meteorología emitió una vigilancia de huracán para todo Puerto Rico ante la inminencia del paso del Huracán María. En vista de la situación climatológica y el riesgo a la vida y a la propiedad que pudiera representar este huracán, se decretó la suspensión de los trabajos en la Rama Judicial a partir del martes 19 de septiembre de 2017 hasta nuevo aviso.

Como resultado de lo anterior y al amparo de nuestra facultad para reglamentar los procedimientos judiciales y conforme a lo dispuesto en los artículos 388 y 389 del Código Político de 1902, 1 LPRA secs. 72 y 73, todo término que venza el 19 de septiembre de 2017, y mientras dure la emergencia, se extenderá hasta que las condiciones del tiempo permitan reanudar las labores en los tribunales y así se anuncie. Se ordena la difusión inmediata de esta Resolución.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.




Juan Ernesto Dávila Rivera
Secretario del Tribunal Supremo